



ACTA N° XLX / 2015

**COMITÉ TÉCNICO DE LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO
SÉPTIMA REUNIÓN 2015**

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2015 entre las 09:10 y las 11:00 horas en las instalaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, se realizó la sesión de la séptima reunión del Comité Técnico de la Comisión Colombiana del Espacio del año 2015, cuyo objeto fue el de reiterar la importancia del diligenciamiento del cuestionario del DNP, y dar a conocer al honorable Comité de la Comisión Colombiana del Espacio la propuesta del Decreto reglamentario para la aplicación del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre .

La reunión fue instalada y presidida por la señora Coronel Deissy Garcés Nájar, Jefe del Departamento de Asuntos Espaciales y Coordinadora de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Espacio con la siguiente agenda aprobada:

1. Instalación: Saludo de bienvenida a cargo de la señora Coronel Deissy Garcés Nájar, Jefe del Departamento de Asuntos Espaciales en representación del señor Mayor General del Aire Carlos Eduardo Bueno Vagas Secretario Ejecutivo de la Comisión Colombiana del Espacio.

2. Lectura y aprobación de la agenda del día a cargo de la señora Coronel Deissy Garcés Nájar, Jefe del Departamento de Asuntos Espaciales, en representación del señor Mayor General del Aire Carlos Eduardo Bueno Vagas Secretario Ejecutivo de la Comisión Colombiana del Espacio.

3. Verificación del Quórum: Se verificará la asistencia de todos los miembros del Comité Técnico de la Comisión Colombiana del Espacio de acuerdo al Decreto 2442 de 2006 y al Acuerdo 10 de 2008.

4. Informe de gestión las respuestas del diligenciamiento del cuestionario DNP Proyecto Economía Satelital Colombiana, enviado por del Doctor Iván Antonio Mantilla Gaviria, Subdirector de Telecomunicaciones de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible del Departamento Nacional de Planeación.

5. Presentación y socialización de propuesta del Decreto reglamentario para la aplicación del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre .

6. Varios y Conclusiones

FUERZA AÉREA COLOMBIANA- Secretaría Ejecutiva

www.cce.gov.co



7. Clausura. A cargo de la señora Coronel Deissy Garcés Nájjar, Jefe del Departamento de Asuntos Espaciales, en representación del señor Mayor General del Aire Carlos Eduardo Bueno Vargas Secretario Ejecutivo de la Comisión Colombiana del Espacio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **Instalación:** Se da inicio a la reunión con un saludo de bienvenida de la señora Coronel Deissy Garcés Nájjar, Jefe del Departamento de Asuntos Espaciales a todos los participantes agradeciendo la asistencia y la presencia de cada uno de ellos, extendiendo un saludo especial en nombre del señor Mayor General del Aire Carlos Eduardo Bueno Vargas, Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana y Secretario Ejecutivo de la Comisión Colombiana del Espacio.

Lectura y aprobación de la agenda del día. La señora Coronel Deissy Garcés Nájjar Jefe del Departamento de Asuntos Espaciales en representación del señor Mayor General Carlos Eduardo Bueno Vargas Secretario Ejecutivo de la Comisión Colombiana del Espacio, da lectura a la agenda, reiterando la importancia del diligenciamiento del cuestionario del DNP, así como la necesidad de diligenciar la propuesta del Decreto reglamentario para la aplicación del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. En consecuencia se aprueba la agenda dando inicio al desarrollo de cada uno de los temas así:

- Instalación: Saludo de bienvenida
- Lectura y aprobación de la agenda
- Verificación quórum
- Informe gestión respuesta del cuestionario enviado DNP (Proyecto de Estudio sobre Asuntos Espaciales)
- Presentación y socialización de propuesta del Decreto reglamentario para la aplicación del Convenio sobre el registro de objetos lanzados desde territorio nacional o por entidades nacionales al espacio ultraterrestre.
- Varios y conclusiones
- Clausura

2. Verificación del Quórum

Durante la Sesión se contó con la participación de:

NO.	NOMBRES	ENTIDAD
1	CR. Deissy Garcés Nájjar	EMAES - Fuerza Aérea Colombiana



VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO – CCE



2	CR. Aramis Edison Agudelo	EMAES - Fuerza Aérea Colombiana
3	CR. Oscar Fernando Muñoz	EMAES - Fuerza Aérea Colombiana
4	TC: Gustavo Adolfo Robles	EMAES - Fuerza Aérea Colombiana
5	CT. María Alejandra Corzo Zamora	Centro de Medicina Aeroespacial FAC
6	Natalia Sánchez	Ministerio de Relaciones Exteriores
7	Héctor Mora Páez	Servicio Geológico Colombiano
8	Martha Patricia León	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
9	Miguel Felipe Anzola Espinosa	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC
10	Hugo Mario Triviño Arbeláez	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC
11	Carlos Ruiz	Departamento Nacional de Planeación
12	Gabriel Herrera Díaz	Dirección Marítima
13	Juan Leonardo Moreno	Dirección Marítima
14	Elena Posada	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
15	Nybia Morales	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
16	José Gregorio Portilla	Universidad Nacional

3. Informe gestión respuesta del cuestionario enviado DNP (Proyecto de Estudio sobre Asuntos Espaciales)

Toma la palabra la señora Coronel Deissy Garcés Nájjar dando la bienvenida a los asistentes y agradeciendo la acogida en la sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, destacando que esta entidad es un miembro muy activo dentro de la Comisión Colombia del Espacio, con aportes significativos a los logros de los objetivos del Grupo de Telecomunicaciones, seguido de ello otorga la palabra al señor Ingeniero Miguel Felipe Anzola Espinosa Director de Industria de Comunicaciones del MINTIC.

Interviene el Ingeniero Miguel Felipe Anzola Espinosa quien en nombre del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones saluda al comité y da la bienvenida, indica que particularmente hay una noticia importante sobre el satélite de observación de la tierra. Comentando que la semana anterior a este comité hubo una reunión en el Departamento Nacional de Planeación dirigida

FUERZA AÉREA COLOMBIANA- Secretaría Ejecutiva

www.cce.gov.co



VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO – CCE



por el señor Director del Departamento Nacional de Planeación y el Señor Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC Doctor David Luna, donde se trató básicamente de revisar la pertinencia de emitir una política relacionada con la Agencia Colombiana de Asuntos Espaciales, así mismo la adquisición y puesta en operación de un par de satélites, uno para observación de la tierra y el otro para comunicaciones debido a los diferentes propósitos y funcionalidades técnicas. Indicando que el satélite de las comunicaciones debe estar ubicado en la órbita geoestacionaria a una distancia de treinta seis mil (36.000) kilómetros de superficie de la tierra, mientras el satélite de observación de la tierra para tener unos tiempos de respuesta muchos más cortos y tener imágenes de buena calidad, éste último requiere estar en orbitas muy bajas de setecientos a ochocientos kilómetros; entonces se analizó la situación técnica relacionada con los servicios que se pueden prestar con un satélite de observación de la tierra y también se analizó las posibilidades de desarrollar una política orientada hacia la prestación de servicios satelitales para observación de la tierra, así como los temas relacionados con política aeroespaciales y de industria, de tal manera que se está pensado en un tema de largo plazo.

La alternativa planteada de acuerdo al recorte presupuestal que tiene el Estado colombiano este año y los años que vienen debido a la caída de los precios del petróleo que afecto fuertemente al gobierno, así que se busca una asociación público-privada, trayendo a colación la reunión con el anterior señor Vicepresidente Doctor Argelino Garzón, donde se mencionaba un costo superior para el satélite de observación de la tierra; sin embargo de acuerdo a investigaciones realizadas por la persona que está liderando el tema en el DNP la realidad es probable puede llegar a ser hasta una décima parte del valor estimado previamente. Dando la expectativa que tal vez se pueda tener no un satélite de observación de la Tierra sino una constelación de satélites para la prestación de los servicios, refiriéndose nuevamente que la posibilidad es de una asociación público-privada para que en un periodo de unos cuatro (4) años un operador pueda prestar los servicios de observación de la Tierra mientras se hace el proceso de transferencia tecnológica para que después toda la operación, investigación y desarrollo lo asuma el país.

De acuerdo a lo anterior hace referencia que no es sensato pretender construir y lanzar un satélite aquí, cuando es un proceso que puede durar unos siete (7) años y seguir pagando por la prestación de los servicios, lo que se plantea es si existe una solución que reemplace la adquisición del servicio provenientes de satélites de observación de la tierra y que demuestren que es beneficioso para el país. El Ingeniero Anzola, comento que la apreciación del Doctor Simón Gaviria es que se debe suplir los servicios que paga el estado y además prestar otros servicios para obtener más beneficios como la adquisición de imágenes satelitales; cifra que no se tiene consolidada en este momento aunque en el año anterior se hizo un inventario y se les pidió oficialmente a las entidades que

FUERZA AÉREA COLOMBIANA- Secretaría Ejecutiva

www.cce.gov.co



reportaran cual es el volumen de la información pero no se tiene valorado y esto debe estar respaldado por los presupuestos de cada una de las entidades que participan.

Se requiere tener el inventario de servicios que se están obteniendo en la actualidad a través de las compañías que prestan servicios satelitales para determinar cómo país, cuánto cuesta realmente contra una alternativa de un satélite propio o una constelación de satélites propios, si resulta más económico adquirir servicios por parte de terceros o todos los beneficios que se pueden obtener por contar con esa tecnología.

Conforme a Planeación Nacional el tiempo es muy corto para establecer una APP (Asociaciones Púlicas Privada), entonces lo primero es ver una pre-factibilidad antes de la perceptiva económica, por eso la invitación a todas las entidades que participan de la Comisión Colombia del Espacio y las Entidades del Estado que tienen productos por medio de las prestadoras de servicios de satélites de observación de la tierra, a tener el balance actualizado de cuanto le cuesta al país, respaldado con cifras presupuestales que sean demostrables; de acuerdo a eso Planeación Nacional entraría a elaborar una propuesta en común como un CONPES o entrar en un proceso de estructuración de una política para la Agencia Colombiana de Asuntos Espaciales, donde el tiempo no es el mejor aliado debido a que se puede acabar el periodo de gobierno y se tendría que retomar nuevamente el tema con un nuevo periodo de gobierno, indicando que el mensaje del señor Ministro David Luna es la necesidad de reunir el balance de las cifras del gasto en el menor tiempo posible, invitando a la señora Coronel Garcés a colaborar en la réplica de la información.

Toma la palabra la señora Coronel Garcés informando que el proceso de levantamiento y consolidación de la información se está desarrollando desde hace un mes, apoyando desde la Secretaría Ejecutiva de la CCE al Doctor Iván Mantilla líder del tema en el Departamento Nacional de Planeación Se manifestó que existen entidades muy comprometidas y otras que no han podido establecer con datos completos, las necesidades de información satelital en sus entidades, revelando que es ese el objetivo de la reunión para exaltar el compromiso de las entidades que entregaron la información a través de medios electrónicos y alentar buscando las dificultades que han tenido las entidades que aún no han entregado la información. Para cumplir este propósito durante el desarrollo de la reunión se presentará el registro de las entidades que han enviado la información y las entidades que han tenido dificultades, para realizar enviar lo solicitado. Sin embargo la Secretaría Ejecutiva enviará al Departamento Nacional de Planeación los datos requeridos en la medida en que estos se han enviados.

Interviene el Ingeniero Miguel Felipe Anzola Espinosa donde indica que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC está



VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO – CCE



dispuesto a colaborar con una comunicación oficial con el fin de agilizar el proceso dando un plazo a las entidades.

La señora Coronel Garcés expresa que está de acuerdo con la notificación y que aparte de esto ya se envió una comunicación oficial por parte del Comandante de la Fuerza Aérea como Secretario General de la CCE, a cada una de las entidades.

Se retira de la reunión el Ingeniero Miguel Felipe Anzola Espinosa agradeciendo la asistencia.

Retoma la palabra la señora Coronel Garcés nombrando las entidades que ya presentaron el cuestionario, comentando que se hace necesario la participación de los delegados de los Ministerios como el Agricultura, el de Educación, el de Justicia para tener una perspectiva completa de la información requerida a nivel de las entidades oficiales, utilizando aplicaciones de tecnología satelital. Indica que se está realizando la gestión en el sector defensa incluyendo la información utilizada por el Ejército, la Armada, la Policía, el Comando General. Además sostiene la necesidad del comité de recoger la información que se solicitó desde el comité técnico anterior que requiere el Estado Colombiano, aunque señala que hay entidades que requieren replicar la información a las otras instituciones que hacen parte de los diferentes grupos de la CCE, con coordinación de entidades miembros de la Comisión de las cuales son líderes, para lo cual la Secretaría Ejecutiva apoyará enviando comunicación a estas entidades.

La señora Coronel Garcés concede la palabra al Doctor Carlos Fernando Ruiz Delegado del Departamento de Planeación Nacional (DNP), representante de la Asociación de Transporte de DPN el cual se presenta como delegado del Doctor Iván Matilla líder del proceso del DNP manifestando la voluntad del señor Director de esta entidad en generar una política aeroespacial que quedó plasmada en el actual plan de desarrollo, y uno de los pilares es la creación de la Agencia Colombiana de Asuntos Espaciales que ha sido uno de los objetivos estratégicos de la CCE y en lo cual se ha trabajado durante los años anteriores. Explicado que el DNP depende de la información de las entidades, y no se cuenta con mucho tiempo para no atrasar el proceso. Presentando la disposición de DNP en el acompañar el proceso así mismo refiriéndose al CONPES e invitando a que la CCE informe a todas las cabezas de las entidades debido que algunas veces la información se queda en manos de técnicos sin dar la trascendencia necesaria para de esta manera se logre un mayor interés en el tema.

Interviene la señora Coronel Garcés donde exaltada la labor del Doctor Iván Mantilla y pregunta si el DNP tiene algún plazo para la formulación del CONPES que se está planteando.

El Doctor Carlos Fernando Ruiz responde que existe la urgencia de desarrollar la

FUERZA AÉREA COLOMBIANA- Secretaría Ejecutiva

www.cce.gov.co



VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO – CCE



política debido a que los tiempos son breves y se tiene el plan nacional de desarrollo con las ideas y políticas plasmadas y no se puede extender ese periodo; se refiere a que un CONPES se puede demorar de seis a ocho meses en desarrollarse de acuerdo a eso es urgente la información pues es fundamental para avanzar en el tema.

La señora Coronel Garcés agradece la intervención del Doctor Carlos Fernando Ruiz, además informa que nuevamente el Señor Mayor General del Aire Carlos Eduardo Bueno Vargas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Colombiana del Espacio envió un comunicado a la doctora María Lorena Gutiérrez Botero, acerca de la necesidad del nombramiento de un presidente para la CCE, en virtud de la tarea número 25 asignada al Departamento Administrativo de la Presidencia que desde su gestión con los diferentes escenarios que se levantaron, con la tabla cuantificada se remitió aproximadamente desde el mes de mayo y a la fecha se espera una respuesta por lo tanto se piensa enviar otra comunicación con el objetivo que se defina la autoridad que presidirá a la Comisión Colombiana del Espacio-CCE de la presidencia; exponiendo que como Secretaría se están adelantando y cumpliendo las funciones de la Comisión hasta que se realice el nombramiento.

Así mismo afirma que la actividad por parte de la CCE continua, así como el tema planteado por el DNP y el programa de observación de la tierra, como lo comentaba el Ingeniero Miguel Anzola el cual requería de un estudio de lo que existe en cada una de las entidades y lo que se necesita para realizar un análisis y utilizar la formulación de un CONPES. En ese orden de ideas exhorta a las integrantes a dar cumplimiento y consolidar la información de las diferentes entidades que hacen parte de cada uno de los siete (7) grupos de coordinación. De igual forma solicita al Doctor Carlos Fernando Ruiz si es posible obtener un comunicado firmado por el Doctor Simón Gaviria, dirigido a los Directores, Ministros y líderes de cada una de las entidades miembros de la CCE invitándolos a contribuir de una manera reflexiva en la identificación de las necesidades institucionales utilizando tecnologías espaciales en observación de la Tierra, comunicaciones y navegación satelital.

Interviene la Ingeniera Nybia Lucia Morales Galindo, delegada de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - UAEAC, donde aclara que no es solamente esos tres temas, que el conjunto de aplicaciones es más amplio.

La señora coronel Garcés reafirma que efectivamente es más amplio el espectro de aplicaciones en tecnologías satelitales sin embargo afirma que en consistencia con el Comité Técnico de la CCE anterior, el Doctor Iván Mantilla fue muy específico en su presentación en la cual solicitó en este Comité, levantar las necesidades en Observación de la Tierra, Telecomunicaciones y Navegación Satelital, en consecuencia la Secretaría Ejecutiva procedió a direccionar la

FUERZA AÉREA COLOMBIANA- Secretaría Ejecutiva

www.cce.gov.co





encuesta teniendo en cuenta esas tres aplicaciones requeridas por el DNP.

Interviene la Ingeniera Martha Patricia León representante del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM la cual pregunta que si se puede dar un listado de las entidades que no son miembros directos de la CCE, pero que están vinculados a ella a través de alguno de los siete (7) Grupos, y de las cuales se requieren obtener los requerimientos de datos en aplicaciones de tecnología espacial, para que cada coordinador tenga la información completa, y la pueda remitir a la Secretaría Ejecutiva.

La señora coronel Garcés da respuesta afirmando la solicitud y sugiriendo realizar el ejercicio aprovechando que se encuentran reunidos la mayoría de los coordinadores de grupo, incluyendo las entidades que están vinculadas a la CCE a través de los Grupos que componen la misma, además propone tener en cuenta la parte académica que es importante debido a las necesidades por parte de las Universidades con el fin de tener un registro completo de las capacidades en información satelital requeridas.

La señora coronel Garcés otorga la palabra a la Ingeniera Martha Patricia León representante del IDEAM quien sugiere enviar la solicitud al representante de la entidad y anexar copia a la persona responsable de realizar la investigación con el fin de evitar que se traslapen las solicitudes.

Informa el señor Coronel Oscar Fernando Muñoz que para el caso de los miembros delegados ante el Comité Técnico de la CCE, se envió una avanzada a través de una comunicación por correo electrónico.

Interviene la señora Coronel Garcés indicando que efectivamente se envió una avanzada de la comunicación, ratificando que si los miembros del Comité Técnico de la CCE, conocen de otras entidades que requieran la comunicación se enviará al director o líder de la misma la solicitud de información. También se enviará con copia al responsable técnico encargado y cuyo nombre suministrará cada uno de los coordinadores del grupo de la CCE. Adicionalmente se enviará copia a cada coordinador de Grupo para que estén atentos a la recepción de las respuestas.

Interviene el señor Gabriel Herrera Díaz Técnico de Servicio y representante de DIMAR, quien sugiere que se debería enviar la comunicación a todas las entidades inclusive a las que ya han dado respuesta con el propósito que se puedan realizar las actualizaciones que tengan a lugar, debido a que los tres temas que son conceptualmente diferentes, ejemplo en la Observación de la Tierra una cosa es lo que se quiera tener como satélite pero hay muchas cosas que forman parte de la observación de la tierra que necesariamente hay que adquirirlas, como por ejemplo la información de gravedad del territorio Colombiano donde no hará un satélite gravimétrico sin embargo hay que considerarlo dentro



VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO – CCE



de los estudios para la consecución de los recursos, para el caso de navegación satelital la tecnología GNS no es solamente para navegación satelital sino que también se utiliza para la observación de la tierra, como es el caso de la deformación de la tierra y monitoreo de volcanes, de acuerdo a lo anterior sugiere que se permita ampliar un poco el formato con el fin que dejarlas consolidadas y tener un amplio espectro de la información.

Interviene el señor Teniente Coronel Gustavo Robles quien aclara que dentro del formato hay un espacio para la anterior solicitud, así mismo para otras aplicaciones diferentes a Observación de la Tierra, Navegación Satelital y Telecomunicaciones y esta información se encuentra dentro de las diapositivas que ya se remitieron a cada uno de los miembros del Comité Técnico.

Toma la palabra la señora Coronel Garcés quien otorga un reconocimiento a las entidades que realizaron la actividad y reivindica la importancia que tiene el momento actual, evidenciado en el interés del señor Director de Planeación Nacional, el Doctor Simón Gaviria, quien manifiesta a través de sus delegados la necesidad que tiene el país en mejorar sus capacidades satelitales sobre todo con los temas relacionados con el posconflicto.

La señora Coronel Garcés advierte que si es necesario ampliar el plazo para dar respuesta al cuestionario preguntando al Doctor Carlos Rojas que si se puede consultar al Doctor Iván Mantilla para generar un nuevo plazo a las entidades con el fin de que puedan enviar una respuesta a la encuesta con datos actualizados, de igual forma comenta la formalización de la comunicación para cada una de las entidades vinculadas, teniendo en cuenta el listado que enviará cada uno de los coordinadores de Grupo de la CCE a la Secretaria Ejecutiva.

Interviene la Ingeniera Nybia Lucia Morales Galindo representante de la UAEAC quien solicita la colaboración de la Secretaria de la Comisión para enviar un comunicado al Ministerio de Transporte puesto que no ha sido posible obtener respuesta del mismo.

Interviene la señora Coronel Garcés quien a su vez indica que se realizará el mismo procedimiento con el Ministerio de Agricultura debido a que la persona delegada no volvió a la reunión y tampoco se obtuvo respuesta.

Toma la palabra la Ingeniera Martha Patricia León representante de IDEAM explicando que es importante la participación de los ministerios sin embargo es más importante aún la información proveniente de las entidades adscritas a los ministerios.

De igual manera la señora Coronel Garcés pregunta que grupos son los encargados de los ministerios para así mismo hacerles llegar la comunicación

FUERZA AÉREA COLOMBIANA- Secretaria Ejecutiva

www.cce.gov.co



VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO – CCE



avalada por el señor Secretario Ejecutivo de la Comisión preguntando al doctor Carlos Ruiz cual sería el nuevo plazo para consolidar la información requerida por el DNP, el Doctor Carlos Ruiz responde que puede ser el treinta (30) de noviembre del 2015, dejando esta fecha como límite para presentar la información al Departamento de Planeación.

Así mismo la señora Coronel hace una invitación a los asistentes para que revisen y consideren los eventos internacionales relativos a cada una de las áreas de los diferentes Grupos de la CCE, con el fin de que puedan ser incorporados en la planeación del presupuesto de la vigencia 2016. Lo anterior debido a que como entidades del estado es necesario dejar en la planeación de necesidades presupuestales del año anterior, de acuerdo invita a establecer los eventos, foros, seminarios, congresos, talleres que se realizaran y dar el respaldo por parte de la Secretaría Ejecutivo mediante comunicado escrito a los Directores y líderes de las entidades miembros de la CCE.

Otorga la palabra a la Ingeniera Nybia Lucia Morales Galindo representante de la UAEAC quien pregunta cómo va el proceso de la creación de la Agencia Colombiana de Asuntos Espaciales, a lo cual responde la señora Coronel Garcés que es un proceso en el que se cuenta con la participación del Departamento Nacional de Planeación y que parte de la justificación para la creación de la Agencia es precisamente la necesidad de administrar, gerenciar y ejecutar proyectos estratégicos en temas que involucren el desarrollo de ciencia y tecnología espacial, para lo cual se requiere presentar cifras y estas se derivarán del estudio asociado a los datos registrados en las respuestas a la encuesta.

Toma la palabra el señor Teniente Coronel Gustavo Robles quien indica que están reunidos las cabezas de los grupos y en este momento que se va a definir si hay o no creación de la agencia, puesto que desde que se encontraba el Vicepresidente Argelino Garzón no se había escuchado un momento de voluntad política, en ninguna de las reuniones y a la fecha se presentó esta oportunidad, puesto que se había trabajado para que la Agencia quedara en un documento oficial, que le diese visión y está ahora en el DNP, quien requiere justificación para la creación de la misma en cifras, exhorta a los participantes a continuar con el diligenciamiento de la información solicitada puesto que si no se cuenta con el Estado del Arte de datos espaciales requeridos no existirá un soporte lo suficientemente argumentado que respalde el documento que formula la creación de la Agencia. Además recuerda que en ninguna reunión se había escuchado la voluntad política y ese momento es ahora, puesto que de acuerdo a los resultados de esta investigación seguramente se demostrará que Colombia necesita un desarrollo en el ámbito espacial siendo materializado por la puesta en órbita de un satélite o una constelación de nanosatélites, lo que mejor obedezca a un estudio económico. Este estudio que contendrá los datos solicitados por el DNP, es el que soportará la necesidad de un desarrollo espacial articulado y que permita ser un

FUERZA AÉREA COLOMBIANA- Secretaría Ejecutiva

www.cce.gov.co



instrumento para hacer operativo lo consignado en el Plan Nacional de Desarrollo.

Adicionalmente, la Señora Coronel Garcés señala que realmente es trascendental obtener la información con los respectivos datos, costos, porque es la justificación inmediata para la creación de la Agencia Espacial Colombiana y que por primera vez quedo establecido puntualmente en un Plan Nacional de Desarrollo la necesidad del país en tener una implementación estructural en temática espacial, como alternativa de solución de problemas a nivel de los territorios nacionales en salud y educación por ejemplo.

Toma la palabra la Ingeniera Martha Patricia León representante del IDEAM haciendo la sugerencia de recoger la información del Banco Nacional de Imágenes que tal vez no se ha tenido en cuenta o no se han identificado puesto que es una buena instancia.

Responde la señora Coronel Garcés que por eso es importante lo que se acordó con relación a suministrar un listado por parte de los coordinadores de cada grupo, de las entidades que requieren una comunicación para que a través de la misma se obtenga la información proveniente de estas entidades, que permita realizar un consolidado a cada uno de los coordinadores de los Grupos de la CCE, cuya naturaleza y objetivos tengan que ver con Observación de la Tierra, Navegación Satelital y Telecomunicaciones.

Toma la palabra la Ingeniera Martha Patricia León representante del IDEAM, la cual reitera la necesidad de conocer como complemento de la información por parte del Banco Nacional de Imágenes puesto que es a ellos a quienes les llega las solicitudes de información con cantidades, características.

Toma la palabra el señor el Ingeniero Gabriel Herrera Díaz, indicando que seguramente el banco nacional de imágenes no tendrá toda la información por lo que se hace necesario que sean las entidades quienes proporcionen dicha información, expresando que no se encuentra de acuerdo con la afirmación que no se ha dado la voluntad política puesto que en cierta manera si ha existido sin embargo es en este lapso de tiempo en este último año en donde no se contado con el apoyo.

Interviene la señora Coronel Garcés quien opina que no es no tener voluntad política sino que no se ha contado con todo el apoyo requerido. Retoma la palabra el señor Ingeniero Hugo Triviño quien expresa la inquietud con relación al documento que crea la Agencia Espacial Colombiana el cual se debe actualizar puesto que se ha tratado durante varias oportunidades y se debe renovar de acuerdo a los nuevos planes del Gobierno Nacional. Y solicita el próximo año trabajar de manera paralela con todos los integrantes del Comité Técnico en su revisión el próximo año.



Interviene la señora Coronel comentando que el año anterior se realizaron dos reuniones del comité técnico con el propósito de socializar el trabajo que efectuó el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y que se le informó la entrega del documento por parte del Doctor Iván Darío Gómez, anterior Secretario Ejecutivo, a la función pública. Este año se realizó una revisión de las cargas de trabajo y se envió parte del documento a los miembros del Comité Técnico para su revisión y actualización. La Secretaría Ejecutiva solo tiene dos (2) carpetas de la formulación de la Agencia Colombiana de Asuntos Espaciales.

Indica la señora Coronel Garcés que a través de la gentil colaboración de la Ingeniera Elena Posada representante del IGAC, la Secretaría Ejecutiva, obtuvo esas dos carpetas referentes a la formulación de la Agencia Espacial Colombiana con información como las generalidades de los cargos, la justificación.

Toma la palabra la Ingeniera Nybia Lucia Morales Galindo representante de la UAEAC quien expresa que se tiene que trabajar en el proyecto de agencia y considera que se convoque para continuar con ese proyecto.

La señora Coronel Garcés afirma, que para poder trabajar en el proyecto de agencia que es la meta, se debe hacer mediante la implementación del Plan Nacional de Desarrollo, donde en el capítulo doce (12) en el último párrafo está escrito la necesidad del gobierno colombiano de crear una agencia de asuntos espaciales, que trabaje siete temas que a su vez coinciden con los siete campos de la CCE; así mismo recomienda que siempre se adopte ese documento que en su momento gestionó el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con el concurso del Comité Técnico en el que se estuvo asistiendo por un lapso de dos meses para formularlo, entonces la invitación es que se retome el documento estableciendo las necesidades del país para justificar la creación de la Agencia, con datos actualizados.

Toma la palabra la señora Elena Posada quien sugiere que se puede realizar el levantamiento y consolidación de la información de lo que existe y realizar una matriz mediante un taller con la colaboración de todos los integrantes para actualización de encuestas realizadas por IGAC con la información que hace falta.

La señora Coronel Garcés pone en consideración de los asistentes al comité la propuesta realizada por la señora Elena Posada de realizar un taller a lo cual se define primero dar a conocer que información se tiene por parte del IGAC y luego si realizarlo como inventario de capacidades y los asistentes interesados son: IGAC, FAC, IDEAM, Servicio Geológico, DIMAR.

Se finaliza el tema con las siguientes conclusiones:



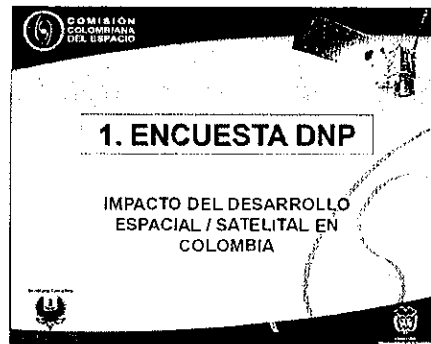
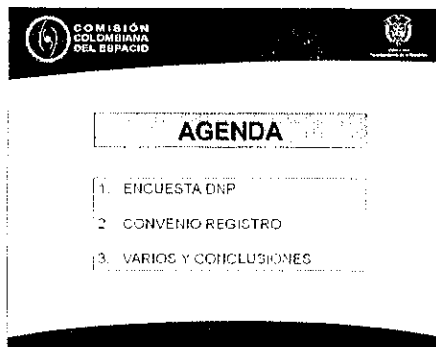
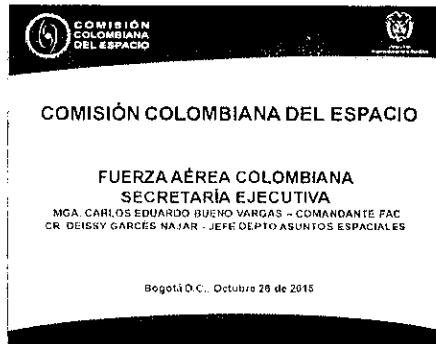
VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO – CCE



- Se amplía el plazo por parte del DNP al 30 de noviembre debido a la necesidad de generar un CONPES que de soporte a las necesidades del país con miras a la creación de la agencia colombiana de asuntos espaciales que quedo incorporada en plan nacional de desarrollo.
- A partir del próximo año se estudiará y actualizará el documento que formula la creación de la Agencia Colombiana de Asuntos Espaciales, por parte de todos los miembros del Comité técnico de la Comisión Colombiana del Espacio.

4. **Presentación y socialización** de propuesta del Decreto Reglamentario para la Aplicación del Convenio sobre el Registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre a cargo de la Señora Coronel Daissy Garcés Nájjar y con la participación activa las siguientes entidades: Aeronáutica Civil, El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MINTIC, la Cancillería y la Fuerza Aérea Colombiana.

Para la exposición se contó con el apoyo de las siguientes ayudas:



FUERZA AÉREA COLOMBIANA- Secretaría Ejecutiva

www.cce.gov.co



VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO – CCE



COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO

GENERALIDADES

Toda Estado de registro proporcionará al Secretario General de las Naciones Unidas, en cuanto sea factible, la siguiente información sobre cada objeto espacial inscrito en su registro:

- a) Nombre del Estado de los Estados de lanzamiento
- b) Una designación apropiada para el objeto espacial o su número de registro
- c) Fecha y territorio o lugar del lanzamiento
- d) Parámetros orbitales básicos, incluso:
 - i) Período nodal
 - ii) Inclación
 - iii) Apogeo
 - iv) Perigeo
- e) Función general del objeto espacial

COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO

EJEMPLO DE REGISTRO SATMEX

Estado de lanzamiento:	México
Fecha de lanzamiento:	5 de diciembre de 1998
Lugar de lanzamiento:	Kuru (Guayana Francesa)
Vehículo de lanzamiento:	Arigma 4
Parámetros orbitales básicos:	
Período nodal:	Satélite geostacionario
Inclación:	Satélite geostacionario
Apogeo:	35.790 km
Perigeo:	35.790 km
Posición orbital:	116,87 D
Función general del objeto espacial:	Diversos servicios satelitales comerciales y sociales (se está retirando de la órbita)
Propietario del objeto:	Satelites Mexicanas, S.A. de C.V. (Satmex)

COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO

MIEMBROS COMITÉ ESTRUCTURADOR

ENTIDAD/ESTADO	COMPLEMENTISTA
Colombia	Dr. Juan Pablo Noguera
Chile	Dr. Muñoz Delgado, Oscar F.
Costa Rica	Dr. Ricardo Zapata Cruz
Ecuador	Dr. Roberto Zúñiga
El Salvador	Dr. Rafael Gabriel Marín
Guatemala	Dr. Roberto Rodríguez
Honduras	Dr. Víctor Rodríguez
Nicaragua	Dr. Víctor Rodríguez
Panamá	Dr. Víctor Rodríguez
Paraguay	Dr. Víctor Rodríguez
Perú	Dr. Víctor Rodríguez
Uruguay	Dr. Víctor Rodríguez
Venezuela	Dr. Víctor Rodríguez

COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO

BORRADOR DECRETO

DECRETO DE _____

Por el cual se reglamenta la aplicación de la Ley 1669 de 2012 y del Decreto 1085 de 2014 sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 111 del inciso 1º de la Constitución Política, en cumplimiento de la Ley 7 de 1944, y:

CONSIDERANDO:

Que la Ley 7 del 30 de noviembre de 1944, en su artículo primero dispone que los tratados, convenios, convenciones, acuerdos, arreglos u otros actos internacionales aprobados por el Congreso no se considerarán vigentes como leyes, ni menos en su haber sido perfeccionados por el Gobierno en su capacidad de tales, mientras no hayan sido perfeccionados por el instrumento de ratificación u otra formalidad equivalente;

Que la misma ley en su artículo segundo ordena la promulgación de los tratados y conmuta una vez perfeccionados en virtud de la ley de Colombia con el respectivo instrumento internacional;

COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO

Que el Congreso de la República de Colombia, mediante la Ley 1669 del 2 de agosto de 2012, aprobó el Tratado sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el día 15 de noviembre de 1975, en desarrollo de sus facultades, con el número 14937;

Que el Congreso de la República de Colombia, mediante la Ley 1085 del 11 de agosto de 2014, aprobó el Decreto 1085 del 11 de agosto de 2014, en desarrollo de sus facultades, con el número 14937;

Que el Congreso de la República de Colombia, mediante la Ley 1669 del 2 de agosto de 2012, aprobó el Tratado sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el 12 de noviembre de 1974;

Que el Presidente de la República de Colombia, en cumplimiento de las facultades conferidas en el artículo 111 del inciso 1º de la Constitución Política, en su artículo primero dispone que los tratados, convenios, convenciones, acuerdos, arreglos u otros actos internacionales aprobados por el Congreso no se considerarán vigentes como leyes, ni menos en su haber sido perfeccionados por el Gobierno en su capacidad de tales, mientras no hayan sido perfeccionados por el instrumento de ratificación u otra formalidad equivalente;

Que la misma ley en su artículo segundo ordena la promulgación de los tratados y conmuta una vez perfeccionados en virtud de la ley de Colombia con el respectivo instrumento internacional;

Que el Congreso de la República de Colombia, mediante la Ley 1669 del 2 de agosto de 2012, aprobó el Tratado sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el 12 de noviembre de 1974;

Que el Congreso de la República de Colombia, mediante la Ley 1085 del 11 de agosto de 2014, aprobó el Decreto 1085 del 11 de agosto de 2014, en desarrollo de sus facultades, con el número 14937;

Que el Congreso de la República de Colombia, mediante la Ley 1669 del 2 de agosto de 2012, aprobó el Tratado sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el 12 de noviembre de 1974;

COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Para los fines pertinentes e uso reglamentación se adoptan las siguientes definiciones:

Artículo del apogeo (del perigeo): Altitud del apogeo (perigeo) sobre una superficie hipotética de referencia que sirve como representante superficial de la Tierra.

Apogeo: Punto de la órbita de un satélite o la Tierra situado a la máxima distancia del centro de la Tierra.

Designación o Número de Registro: Es el número que de manera cronológica sirve para identificar cada uno de los objetos espaciales registrados.

Entidad del Registro: Entidad delegada por el Estado para llevar el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y encargada de notificar a la Oficina del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas.

Espacio Ultraterrestre: Aquel que se encuentra por encima de la línea de Kármán, es decir, es el espacio por encima de una altura de 100km; esta definición se utiliza para distinguirlo del espacio aéreo y las zonas próximas.

Estado de Lanzamiento: Es un Estado que inicia o comienza el lanzamiento de un objeto espacial en un Estado desde cuyo territorio o desde sus instalaciones se lanza un objeto espacial.

Estado de Registro: Es un Estado de lanzamiento a cuyo registro se inscribe un objeto espacial.

Hora UTC: Hora universal coordinada. Es la hora en el meridiano de Greenwich.

Inclación: Ángulo que forma el plano de la órbita de un satélite con el plano principal de referencia.



VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO – CCE



COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO

Objeto Espacial: Es aquel objeto que tiene anclaje al espacio ultraterrestre por encima de las alturas aeróbicas y a cierta altura mínima y denota sus partes componentes.

Orbita: Trayectoria que describe, con relación a un sistema de referencias especificado, el centro de gravedad de un satélite o de otro objeto espacial por la acción única de fuerzas naturales fundamentalmente las de gravitación por extensión. Trayectoria que describe el centro de gravedad de un cuerpo espacial por la acción de las fuerzas de origen natural y puntualmente por las fuerzas correctivas de poca energía ejercidas por un dispositivo de propulsión o el objeto de logro y maniobra e irradicación cosmicos.

Perigeo: Punto de la órbita de un satélite de la Tierra situado a la mínima distancia del centro de la Tierra.

Período orbital: Intervalo de tiempo comprendido entre dos perigeos consecutivos de un satélite por acción de fuerzas de atracción.

Período orbital: Intervalo de tiempo que transcurre entre dos perigeos consecutivos de un satélite por acción de fuerzas de atracción y de irradicación cosmicos.

Registro: Es el conjunto de información que identifica y localiza espacialmente un objeto de lanzamiento; consiste en el dato que incluye un objeto espacial desde su sujeción hasta su desatadura ultraterrestre.

COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO

ARTÍCULO 7º. OBJETO: Establecer las normas y procedimientos para efectuar el registro de objetos aeróbicos al espacio ultraterrestre en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1689 de 2 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 3º. AMBITO DE APLICABILIDAD: Las disposiciones previstas en el presente Decreto Reglamentario aplican a todas las Entidades estatales y organismos de carácter nacional y extranjero que efectúen o promuevan el lanzamiento de un objeto al espacio ultraterrestre desde el territorio nacional o extranjero.

PARÁGRAFO 1º. Cuando haya dos o más Estados de lanzamiento el contenido de cada registro y acuerdo con las que a él se refiera serán de terminación conjunta. El Estado de registro será el Estado.

PARÁGRAFO 2º. Cuando se trate de lanzamiento de objetos en territorio colombiano las entidades del Estado de lanzamiento efectuarán el lanzamiento en territorio colombiano. El Estado de registro será el Estado de lanzamiento.

COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO

ARTÍCULO 4º. ENTIDAD DEL REGISTRO: Se designa como Entidad de Registro a la ENTIDAD ESTADAL, a quien se le confiere la guarda de la integridad de los datos, dicha responsabilidad incluye la creación, actualización, mantenimiento y administración de los datos de registro, de conformidad con los informes y reportes a que haya lugar que elijan como fuente dichos registros.

La Entidad de Registro tendrá las siguientes responsabilidades:

- Crear y formatar los datos de registro de conformidad con el modelo de registro de espacio ultraterrestre a ser utilizado por las entidades de lanzamiento.
- Establecer el procedimiento para realizar el Registro y la actualización correspondiente.
- Garantizar la efectividad del registro correspondiente a la entidad mencionada.
- Informar al Secretario General de las Naciones Unidas sobre los registros de lanzamiento.
- Realizar seguimiento, control y archivo de los registros formalizados.
- Tener los registros a disposición de la Oficina de Asesoría Jurídica que los requiera.
- Establecer los medios para la comunicación de la información de registro para su custodia y seguridad informática.
- Tener a su cargo las responsabilidades relacionadas con el registro.

PARÁGRAFO 1º: Cuando se presente la modificación o la actualización de los registros, deberá haberse comunicado primero al Secretario General de las Naciones Unidas de manera concorde con el CEEA.

PARÁGRAFO 2º: Cada comunicación a Naciones Unidas, deberá acompañarse a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad de Registro para su custodia y control.

COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO

ARTÍCULO 5º. CREACIÓN: Corresponde al Registro Único Colombiano de Objetos Lanzados al espacio ultraterrestre que de aquí en adelante habrá de llamarse RUCCO, bajo responsabilidad de la Entidad de Registro.

PARÁGRAFO 1º: El acceso a la información contenida en este registro será pública y de libre consulta.

ARTÍCULO 6º. REQUISITOS PARA EL REGISTRO: Serán aquellos definidos por la Entidad de Registro y que comprenderán como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Estado o de los Estados de lanzamiento.
- Una designación apropiada de objeto espacial o su número de registro.
- Fecha y hora UTC precisa de lanzamiento.
- Título de objeto de lanzamiento.
- Parámetros orbitales básicos e información adicional y datos:
 - Período orbital
 - Inclinación
 - Apogeo
 - Perigeo
- Función general del objeto espacial.
- Objeto espacial.

COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO

ARTÍCULO 7º. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE: Serán obligaciones de la entidad (física o jurídica) que lo registre.

Cumplir oportunamente con los requisitos establecidos por la Entidad de Registro.

Proporcionar oportunamente la información sobre la actividad de la Entidad de Registro, de manera oportuna y a la Entidad de Registro sobre los cambios y/o actualizaciones de la información suministrada.

ARTÍCULO 8º: Las organizaciones, entidades o instituciones colombianas que a la fecha de entrada en vigor de este Decreto contengan información de registro sobre lanzamientos de los que data el presente Decreto, así como el espacio a ser utilizado por la Entidad de Registro, y que a la vez podrá ser objeto de lanzamiento, deberán cumplir con el presente Decreto.

ARTÍCULO 9º. REMISSION NORMATIVA: Lo que no quede expresamente reglamentado dentro de este Decreto pero que haga parte del Tratado de Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre suscrito en 1975, o sus modificaciones o enmendadas, así como de todo convenio, acuerdo o cualquier otro que celebre entre las Naciones Unidas.

COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO

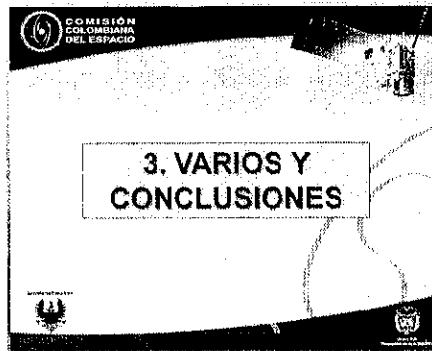
ARTÍCULO 10º. LANZAMIENTOS CONJUNTOS: Cuando el lanzamiento haya de efectuarse conjuntamente con otro o más Estados de lanzamiento se requiere que los mismos hagan parte del Gobierno sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre suscrito en 1975.

PARÁGRAFO: En caso que junto con Colombia al Azarmente haya sido realizado por más Estados el lanzamiento de objetos al espacio ultraterrestre, el Gobierno sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre por 12 de noviembre de 1975.

ARTÍCULO 11º: En el evento de lanzamiento conjunto de objetos aeróbicos se registra a una única hora con la designación de Registro, se informará de los detalles de los registros de los Estados de los objetos aeróbicos de lanzamiento de los Estados con el presente Decreto, así como los detalles de lanzamiento de los objetos aeróbicos de lanzamiento de los Estados con el presente Decreto, así como los detalles de lanzamiento de los objetos aeróbicos de lanzamiento de los Estados con el presente Decreto.

El presente Decreto regirá a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá D.C. a _____ de _____ de 2012.



La señora Coronel Garcés inicia la presentación de la propuesta del Decreto Reglamentario para la aplicación del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, con una reseña histórica de los convenios firmados en la parte espacial indicando que Colombia el año anterior firmo dos acuerdos, haciendo la claridad que son tres temas diferentes el aéreo, el aeroespacial y espacial y trae a colación la reunión del COPUOS del 2016 donde se espera la participación de por lo menos tres entidades debido a la importancia del evento, indica que Colombia firmo el convenio de registro y el convenio sobre la responsabilidad. Se hizo énfasis en que cada uno de estos convenios necesitan de una ley para que se puedan implementar y sean operativos, así mismo informa que las entidades que acompañaron el levantamiento de una propuesta de decreto para este registro son: el Ministerio de Tecnologías de la información y Comunicaciones, la Cancillería, la Fuerza Aérea y la Aeronáutica Civil, continua con la exposición explicando las generalidades y dando ejemplos de registros y enseñando un borrador de la propuesta.

De acuerdo a lo expuesto la señora Coronel Garcés pone en consideración la entidad que debe asumir el registro de los lanzamientos espaciales y de acuerdo a lo manifestado por la Cancillería se proponen:

- La Agencia Nacional del Espectro (ANI)
- La Fuerza Aérea Colombiana

Se realiza un consenso y por acuerdo de todos los integrantes del Comité Técnico, presentes en la reunión se aprueba que se haga mediante votación.

Por lo anterior se pone en consideración la votación a las dos entidades y por unanimidad se elige a la Fuerza Aérea Colombiana como la entidad que llevara a cabo el registro de los lanzamientos realizados al espacio exterior desde suelo colombiano y por entidades nacionales, con la salvedad que el registro se realizara hasta que se cree la Agencia Espacial Colombiana.

Toma la palabra la señora Coronel Garcés agradece la disposición y el trabajo en

FUERZA AÉREA COLOMBIANA- Secretaría Ejecutiva

www.cce.gov.co



VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMISIÓN COLOMBIANA DEL ESPACIO – CCE



equipo e informa al honorable Comité Técnico de la Comisión Colombiana del Espacio que se cumplió un ciclo en su vida profesional, de tal manera que el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana el señor Mayor General del Aire Carlos Eduardo Bueno Vargas designo al señor Coronel Aramis Edison Agudelo Osorio como nuevo Jefe de Departamento de Asuntos Espaciales al cual le brinda un saludo de bienvenida y le otorga la palabra al señor Coronel Agudelo.

El señor Coronel Agudelo agradece la bienvenida presentando un cordial saludo a los asistentes del comité reiterando su compromiso y disponibilidad para continuar con la reconocida labor adelantada por la señora Coronel Garcés desde la misma creación de la Comisión Colombiana del Espacio.

5. **Clausura.** Se agradece la asistencia de las entidades y se da por finalizada la Séptima Reunión del Comité Técnico de la Comisión Colombiana del Espacio del año 2015.

Coronel **DAISSY GARCÉS NAJJAR**
Jefe Departamento Asuntos Espaciales (Saliente)
Coordinadora Grupo de Astronomía, Astronáutica y Medicina Aeroespacial

Coronel **ARAMIS EDISON AGUDELO OSORIO**
Jefe Departamento Asuntos Espaciales (Entrante)
Coordinador Grupo de Astronomía, Astronáutica y Medicina Aeroespacial

Vo. Bo. Mayor General del Aire **LUIS IGNACIO BARÓN CASAS**
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor FAC

Elaboró: AA. 14 Fabiola Sierra Campos
Departamento Asuntos Espaciales